

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística

En contestación a su escrito con fecha 10 de octubre de 2023, respecto a la Recomendación número 1 del punto IV del Informe Provisional "Análisis de la gestión del programa presupuestario Deuda Pública y su relación con el sistema de financiación y el gasto en materia de sanidad y educación, ejercicios 2004-

2021, se indica lo siguiente:

La razón por la que el ámbito subjetivo del programa presupuestario de Deuda pública de la Comunidad de Castilla y León abarque únicamente el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad y que la deuda de los entes que integran el sector público autonómico esté contenida en el correspondiente programa presupuestario sectorial es porque va dirigida a actuaciones específicas de esas funciones. Presupuestariamente se considera gasto sectorial, por eso la amortización está en el subprograma correspondiente según las inversiones que haya financiado dicho endeudamiento. En el caso del ICE, en el subprograma 422A02, Competitividad, en el EREN en el subprograma 467B02, "Eficiencia Energética y Energías Renovables" y en el ITA en el subprograma 413A01, "Comercialización, Industrialización y Control de Calidad

Agroalimentaria".

Bajo el punto de vista de este Centro Directivo, con esa mayor desagregación funcional se contribuye a conseguir una mayor eficacia para realizar el análisis funcional de la deuda del sector público de la Comunidad.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL

M. Isabel Campos López

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 983 414 452 - area.dg.presupuestos.ffee.estadistica@jcyl.es

